



QUILLOTA, 05 de Noviembre de 2018.  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 10.570 /VISTOS:**

1. El Acuerdo N° 367/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 05/11/2018, Acta N° 40/2018 que dice: **“Por unanimidad se aprueba declarar Ciudadano Distinguido de Quillota en el 301° Aniversario de su Fundación, a Vicente Peña Peña, destacado Empresario Agrícola del Distrito de San Pedro, amante del Folclor y las tradiciones populares, quien además de la incorporación de tecnología y buenas prácticas en siembras y riego, ha demostrado vocación de servicio siendo Presidente del Agua Potable Rural de San Pedro y Dirigente de Grupos de Iglesia Católica, organizando Misas a la Chilena utilizando sus instalaciones laborales para actividades solidarias y culturales, demostrando ser un hombre de fe que hace viva su acción en la solidaridad.”;**
2. El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
3. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO**

**DECLÁRASE** Ciudadano Distinguido de Quillota en el 301° Aniversario de su Fundación, a Vicente Peña Peña, destacado Empresario Agrícola del Distrito de San Pedro.

**SEGUNDO**

ADOPTEN Secretaría Municipal, Encargada de Protocolo y la Unidad de Comunicaciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía - Control - Protocolo - Comunicaciones - Oficina de Concejales - Delegación San Pedro - Acuerdo N° 367/18 Acta N° 40/2018 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/jlm.-